



# Resolución Ministerial

N°016-2014-MC

Lima, 14 ENE. 2014

**VISTO**, el Memorando N° 019-2014-DDC-LIB/MC de fecha 8 de enero de 2014 y el Informe N° 020-2014-OGRH-SG/MC de fecha 10 de enero de 2014; y,

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 382-2011-MC de fecha 14 de octubre de 2011, se designó a la señora Teresita de Jesús Bravo Malca en el cargo de confianza de Directora Regional de La Libertad de la Dirección Regional de Cultura de La Libertad, hoy Dirección Desconcentrada de Cultura del Ministerio de Cultura;

Que, con Memorando N° 019-2014-DDC-LIB/MC de fecha 8 de enero de 2014, la señora Teresita de Jesús Bravo Malca, Directora de la hoy denominada Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, comunica a la Secretaría General del Ministerio de Cultura que hará uso de sus vacaciones del 14 al 28 de enero del año en curso, proponiendo que durante ese periodo se encargue las funciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad a la señora Flor de María Díaz Deza, Responsable de Patrimonio Cultural y Defensa del Patrimonio Cultural de esa sede;

Que, la Oficina General de Recursos Humanos a través del Informe N° 020-2014-OGRH-SG/MC de fecha 10 de enero de 2014, manifiesta que la señora Teresita de Jesús Bravo Malca es servidora sujeta al Decreto Legislativo N° 276 y presta sus servicios como Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura antes indicada, en virtud de lo precisado por el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 177-2013-MC de fecha 20 de junio de 2013, concordante con Resolución Ministerial N° 180-2013-MC;

Que, asimismo indica el citado informe que la señora Flor de María Díaz Deza mantiene vínculo laboral con la entidad, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 0801-2010-MC y adenda vigente hasta el 30 de junio de 2014, prestando sus servicios en la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, por lo que concluye se otorgue vacaciones por el periodo comprendido del 14 al 28 de enero de 2014, a la señora Teresita de Jesús Bravo Malca y encargar la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad a la señora Flor de María Díaz Deza por el periodo indicado;

Que, el artículo 83 del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Instituto Nacional de Cultura, actualmente Ministerio de Cultura, para el personal sujeto al Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Sector Público, señala que *“Las vacaciones serán íntegramente gozadas en el mes que corresponde de acuerdo al rol programado y aprobado por la institución. En casos*



M. Chulan C.



excepcionales se otorgará de manera no consecutiva hasta dos periodos de quince (15) días cada uno. Lo que constará igualmente por escrito con autorización del Jefe inmediato”;

Que, en tal sentido, siendo que la señora Teresita de Jesús Bravo Malca, encargada de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad hará uso de su periodo vacacional por el plazo de quince (15) días, se estima por conveniente encargar las funciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad del Ministerio de Cultura del 14 al 28 de enero de 2014;

Con el visado del Secretario General, del Director General (e) de la Oficina General de Recursos Humanos y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

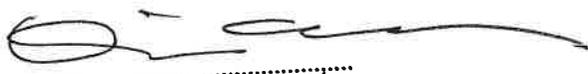
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Suspender del 14 al 28 de enero de 2014, el encargo de las funciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, otorgadas a la señora Teresita de Jesús Bravo Malca, mediante Resolución Ministerial N° 382-2011-MC, precisada con Resolución Ministerial N° 177-2013-MC y Resolución Ministerial N° 180-2013-MC.

**Artículo 2°.-** Encargar a la señora Flor de María Díaz Deza, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0801-2010-MC, las funciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad del Ministerio de Cultura, por el periodo comprendido entre el 14 y el 28 de enero de 2014.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente resolución a la servidora Teresita de Jesús Bravo Malca, a la servidora Flor de María Díaz Deza y a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**

  
.....  
**DIANA ALVAREZ-CALDERÓN**  
Ministra de Cultura



M. Chular C.

